POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006
Fecha: 04-10-2009
Versión: 0

Nro

FECHA: 26/03/2022
PARA: UPRJ
DE: METN

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: Trifurcal Soporte Continuar Con el Proceso de Acuerdo al Manual de Contratacion Dejar Trazabilidad de Actividades efectuar publicacion

FIRMA: [illegible] RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

Nro

FECHA:
PARA:
DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

Nro

FECHA:
PARA:
DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

Nro

FECHA:
PARA:
DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

esc

FIRMA: RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FIRMA: RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	Aprobo: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha: 27-08-2009	Fecha: 04-09-2009	Fecha: 07-09-2009

245271764

Documento Electrónico No. GS-2022-025936-DEBOY

Fecha : 16/02/2022 10:34



METUN - CR BELLO CUBIDES HENRY YESID
Comentario : -verificar requerimiento y soportes para evitar novedades. -Continuar con el proceso. -Proceder de acuerdo a la norma y al manual de contratación. -Dejar las evidencias y adelantar los trámites respectivos -Efectuar estricto control y seguimiento al proceso -publicar -Cualquier novedad informar de manera inmediata al Comando. ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH
Fecha : 16/02/2022 11:32



DEBOY - MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH
Comentario : verificar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA
Fecha : 16/02/2022 14:30



DEBOY - CT TORO TORO DIANA CAROLINA
Comentario : verificar; para: DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANETH
Fecha : 17/02/2022 09:59

1000 caracteres restantes

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA	14/02/2022
CERTIFICADO No.	74

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	ESPRI-SOGAMOSO	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182005	02 02 02 008 03 09 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA DE 6 HORAS.	$ 1.057.809,00			253,00	$ 8.920.856,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicado Oficial **GS-2022-008096-DEBOY**								**TOTAL**	0,00	0,00	253,00	$ 8.920.856,00	$ 0,00	$ 0,00

No. SISCO	DEBOY-2022-74

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	**$ 8.920.856,00**

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES BOYACÁ

SI. FREDY FONSECA GARCIA
Responsable Planeación UPRES BOYACÁ

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos **IT. DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ**

Cargo **JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD**

Unidad **UPRES BOYACA**

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Sogamoso.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Auxiliar de odontologia CLASIFICACION UNSPSC: 85122003 | Segmento: Servicios de salud | Familia: Práctica médica | Clase: Servicios dentales | Producto: N/A
1.2	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS M/CTE (**$ 8.920.856,00**). PROGRAMA Q **02.02.02.0008.03.09 otros servicios profesionales y técnicos N.C.P**
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**PLACO 074** | **RUBRO 02.02.02.0008.03.09** | **RECURSO 16** | **VIGENCIA 2022** | **VALOR $8.920.856,00** **VALOR TOTAL DE CONTRATO $8.920.856,00**
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Art 32 Ley 80 de 1 993 Código Civil y Código de Comercio).
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario. **Auxiliar de odontología** Experiencia Laboral Superior a doce (12) meses con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las caracteristicas establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Se requiere un Auxiliar de **odontología** por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la unidad prestadora de salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripcion de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial
2. Se contrata el profesional en **Auxiliar de odontologia** con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles
3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas.
4. Se requiere la contratacion del Profesional para un plazo de 8 mese 13 dias vigencia 2022.
5. La unidad prestadora de salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero

Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la presente vigencia

6. La presente contratación no esta cubierta en los tratados internacionales se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el articulo 2, numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario:
Auxiliar de odontología

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Auxiliar de odontología

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicacion de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Auxiliar de odontología

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en ESPRI Distrito de Policía Sogamoso, carrera 14 calle 11 esquina Barrio Santa Inés Sogamoso

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hara cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 1** de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1** por seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizara por 8 mese 13 días vigencia 2022 para la vigencia 2022.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la unidad prestadora de salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyaca junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el coordinador Sanidad Segundo Distrito Policía Sogamoso y/o o quien con posterioridad designe el Comandante Policía Metropolitana de Tunja el cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 Resolución 00090 por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución 03049 de 2014

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Direccion de Talento Humano de la Direccion de Sanidad donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliacion a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nacion
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloria (Verificacion en Boletin de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificacion Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros

Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ
Jefe Establecimiento sanidad Policial Primario Sogamoso

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	Título Universitario **AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA** Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	**AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA**	6	33	143	$ 1.057.809.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DÍA	HORAS MES
1. Asistir al profesional en odontología durante los procedimientos de atención en salud oral. 2. Colaborar en el registro del odontograma. 3. Realizar limpieza, desinfección y esterilización del instrumental utilizado en el consultorio odontológico. 4. Participar en la dotación del servicio (adquisición de insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio) y realizar la semaforización de los insumos y medicamentos del servicio. 5. Realizar preparación del material e instrumental requerido para procedimientos odontológicos, verificando que se encuentre en adecuado estado de esterilización ó desinfección según la normas de bioseguridad. 6. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 7. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NUMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 8. Participar en los programas de promoción educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. 9. Aplicar los requisitos establecidos en los manuales de Bioseguridad y Manejo de residuos hospitalarios, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas de calidad. 10. Participar en procesos de capacitación e instrucción en lo concerniente a la aplicación de protocolos guías y procedimientos de manejo actualizados para un óptimo desempeño de sus funciones. 11. Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo del Departamento de enfermería dando cumplimiento a los	**6**	**143**

estàndares establecidos. 12. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentaciòn que tenga o sea puesta a su cargo. 13. Portar el carnet institucion que lo identifique como contratista de la unidad prestadora de salud Boyaca en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 14 Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá. 15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe de la unidad prestadora de salud Boyaca		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Economicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no sera responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando asi se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités academicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación sera causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal asignar un Supervisor a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TECNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demas del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS.

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MATRIZ DE RIESGOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **MIRIAN VARGAS GALLO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía 46384389 de Sogamoso (Boyacá), venia prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 10 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Tunja, 14 de Febrero 2021

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

Respetado señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como AUXILIAR DE ODONTOLOGIA que serán prestados en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá – ESPRI SOGAMOSO, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en la Calle 3ª # 21ª- 25 Barrio Villa del Sol Sogamoso. Celular 3166991499 o al correo electrónico mirian.vargas@correo.policia.gov.co

Cordialmente,

MIRIAN VARGAS GALLO
CC. 46384389 de Sogamoso – Boyacá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **MIRIAN VARGAS GALLO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **46384389** de **Sogamoso (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Distrito Sogamoso**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para (**6 HORAS**) y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.74 del 14 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 10 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN- JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN- JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Marzo 2022
Ubicación: C:\...Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **MIRIAN VARGAS GALLO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **46384389** de **Sogamoso (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 10 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

ACREDITADO ONAC
CSA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General Toma de RX oral	Odontólogo General	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95

ESPRI Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación Actividad Física Dirigida	Terapeuta Físico	12	0	0	12	285
ESPRI Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0	0
ESPRI Distrito Garagoa	Medicina General	Médico General	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Garagoa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	6	0	0	6	142.5
ESPRI Distrito Garagoa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	142.5
ESPRI Distrito Garagoa	Odontología General	Odontólogo General	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Moniquirá	Medicina General	Médico General	6	0	0	6	142.5
ESPRI Distrito Moniquirá	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	6	0	0	6	142.5
ESPRI Distrito Moniquirá	Odontología General	Odontólogo General	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Moniquirá	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	8	0	0
ESPRI Distrito Soatá	Odontología General	Odontólogo General	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Soatá	Odontología General	Auxiliar de Odontología	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Sogamoso	Ginecobstetricia Consulta post parto madre y recién nacido	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Sogamoso	Medicina General Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción Consulta de atención para el cuidado preconcepcional Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud Consulta de atención para la valoración integral en la adultez Consulta de atención para la valoración integral en la vejez Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia Consulta de atención para el cuidado prenatal Curso de preparación para la maternidad y paternidad Tamizaje cáncer cuello uterino	Médico General	20	0	0	20	475
ESPRI Distrito Sogamoso	Nutrición y Dietética Taller de Nutrición Saludable	Nutricionista Dietista	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Sogamoso	Odontología General Consulta de atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	14	0	8	6	142.5
ESPRI Distrito Sogamoso	Odontología General	Auxiliar de Odontología	14	0	8	6	142.5

ESPECIALISTA DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	1	0	1	0	192
ESPECIALISTA DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	1	0	1	0	0
ESPECIALISTA DEBOY	Urologia	Medico Especialista en Urologia	0	0	0	0	1440

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio: la información de la columna titulada "total horas dia faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyaca, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno
Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyaca

Validación Técnica: Tatiana Rodriguez Valencia
Responsable Gestion Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 Maria Carolina Martinez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19.01.2022 3:59:19 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co